

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca** le fue turnada para su estudio y dictaminación, iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el C. Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez, integrante de la LXVIII Legislatura, que contiene **abrogación de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango**; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122, 176, 177, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con fecha 24 de septiembre de 2018, a esta Comisión que dictamina le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual al realizar diversos trabajos para el análisis de la Iniciativa de mérito con el fin de estar en condiciones de elaborar un proyecto de Dictamen y discutirlo, mismo que en este acto se somete a consideración de esta Soberanía, en los términos que aquí se expresan.

SEGUNDO.- El propósito de la Iniciativa es abrogar la **Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango**; en la exposición de motivos, refiere que esta Ley no contempla la riqueza de producción frutal que tiene nuestro Estado, ni las diversas regiones que explota la fruticultura, y aunado a esto es una Ley llena de imprecisiones.

TERCERO.- Sin embargo, y sin demeritar la propuesta, no se considera viable abrogar la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango; ya que se quedaría expuesta la fomentación de la producción, sanidad, tecnificación, industrialización y comercialización de la fruticultura, al no contar con una norma que lo rijga. Por el contrario, los que Dictaminan coinciden en la necesidad de que debe fortalecerse.

Por los motivos antes expuestos, esta Comisión considera que es procedente desechar la referida iniciativa, por lo que nos permitimos someter ante esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

ACUERDO:

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

Primero.- Por las razones expuestas, se desecha la Iniciativa de Decreto presentada por el C. Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez, integrante de la LXVIII Legislatura, que contiene abrogación de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango.

Segundo.- Archívese los asuntos como definitivamente concluidos.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (28) veintiocho días del mes de mayo del año de (2019) dos mil diecinueve.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA.

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ
PRESIDENTE.

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA
SECRETARIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES
VOCAL